



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2017

Siendo las 03:00 Pm, del día veinte uno de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



### AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N°149-2017-OCA-UNJ, de fecha 14 de agosto del 2017, enviado por el Presidente de la Comisión de Admisión.
2. Oficio N° 208-2017-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 11 de agosto de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos.
3. Oficio N° 58-2017-OGII-UNJ, de fecha 21 de agosto de 2017, enviado por la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional.
4. Oficio N° 59-2017-OGII-UNJ, de fecha 07 de agosto de 2017, la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional.
5. Informe N° 020-2017-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, de fecha 15 de junio de 2017, enviado por la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
6. Escrito de fecha 16 de agosto del 2017; Informe Legal N° 240-2017-UNJ/OAL
7. Oficio N° 130-2017-VPI-CO-UNJ; Carta N° 007-2017-OVPIV-CO-UNJ;



### ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Resultados del Examen Extraordinario UNJ 2017-II, el cual se realizó el día domingo 13 de Agosto del 2017, en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de (19) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Relación de Ingresantes del Examen Extraordinario UNJ 2017-II el cual se realizó el día domingo 13 de Agosto del 2017, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de (02) folios.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el Calendario Académico 2017 para el Semestre Académico 2017-II de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo 1 forma parte de la presente resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 121-2017-CO-UNJ, de fecha 16 de marzo de 2017 y cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 3:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Reglamento de Ceremonia de Graduación de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de (14) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 4:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo Ceremonia de Graduación Primera Promoción "Juan Alberto Grieve Becerra", de la Universidad Nacional de Jaén, el cual se realizará el día 29 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado de S/ 4,590.00 soles.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 5:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONTRATAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 19 de junio de 2017, al Blgo. Julio Montenegro Juárez, como docente por invitación en la categoría de Auxiliar a tiempo completo, con una remuneración equitativa a S/ 2008.00 soles, desde el desde el 19 de junio de 2017 al 08 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 19 de junio de 2017, la carga lectiva para el semestre académico 2017-I, del docente Julio Montenegro Juárez, según el siguiente detalle:

N°	JULIO CESAR MONTENEGRO JUAREZ		Sec	Carrera Prof.	Horas Plan Est.			Total Horas	Ciclo	CATEGORIA	CONDICIÓN
	Código	Curso			Ht	Hp	HT				
1	AL-10	BIOLOGIA GENERAL	A	IIA	3	2	7	24	II	AUXILIAR	TC
			B			2					



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

1	AL-15	BIOQUIMICA GENERAL	A	IIA	2	4	10		III		
			B			4					
1	AL-16	MICROBIOLOGIA	A	IIA	3	2	7		III		
			B			2					

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución al BLGO. JULIO MONTENEGRO JUÁREZ, y a las instancias administrativas correspondiente para su para su conocimiento y fines.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 6:** La Comisión Organizadora acordó remitir a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, los expediente (Escrito de fecha 16 de agosto del 2017; Informe Legal N° 240-2017-UNJ/OAL), referentes a la impugnación de la Resolución N° 002-2017-CO-UNJ, de fecha 03 de enero del 2017, a fin de que su despacho emita informe correspondiente en los plazos establecidos de acuerdo a ley.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 7:** La Comisión Organizadora acordó derivar a la Vicepresidencia Académica, a fin de que realice los requerimientos respectivos para la contratación y encargatura de los siguientes docentes.

1. Oficio N° 130-2017-VPI-CO-UNJ, designación del Ing. Mack Johan Tarillo Herrera, como responsable del Repositorio Institucional, Plataformas OJS y miembro del Comité de apoyo al Comité Editorial de la Revista Pakamuros de la UNJ.
2. Carta N° 007-2017-OPIV-CO-UNJ, Renovación de Contrato del Ph. Dr. Omar Justo Zeballos Cáceres, a partir del 09 de agosto del 2017, para el semestre académico 2017-II, en las mismas condiciones del Ciclo 2017-I, el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal según el Oficio N° 793-2017-UNJ/DGA.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

Siendo las 05:30 pm, del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



**Dr. Edwin Guido Boza Condorena**  
Presidente

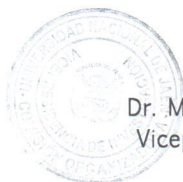


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Vicepresidente de Investigación



  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General